



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 04 OCT 2024

Expte. N° 12/24-IEMT-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 063-IEM-2024 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, dictada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se promueve transitoriamente en el marco de la Resolución CS N° 300/19 al Prof. Pablo Emanuel TORRES, DNI N° 33.138.175, en el cargo de PTP3 (18 UH) de las asignaturas de Idioma Nacional y Literatura, Actividad Optativa y Coloquio Integrador Final de 2do año, 1er ciclo del citado Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la finalización de la licencia sin goce de haberes de la Prof. Teresa Cristina PAUCARÁ, por ejercer la Vicedirección del Instituto.

QUE por el Artículo 3° se solicita la homologación del citado acto administrativo, en el marco de lo establecido por el Artículo 7° del Reglamento aprobado por Resolución CS N° 261/19.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 063-IEM-2024 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por la que se promueve transitoriamente en el marco de la Resolución CS N° 300/19 al Prof. Pablo Emanuel TORRES, DNI N° 33.138.175, en el cargo de PTP3 (18 UH) de las asignaturas de Idioma Nacional y Literatura, Actividad Optativa y Coloquio Integrador Final de 2do año, 1er ciclo del citado Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la finalización de la licencia sin goce de haberes de la Prof. Teresa Cristina PAUCARÁ, por ejercer la Vicedirección del Instituto, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1808-2024



TARTAGAL, 25 de Julio de 2.024

EXPTE. N° 12/2024-IEMTUNSA

**RESOLUCIÓN N° 063-IEM-2024**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones y, en particular, el artículo 2° de la Res. CS N° 300/19, por el cual se pone en vigencia el reglamento a aplicarse exclusivamente a la cobertura transitoria de vacantes transitorias, en el marco del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de Universidades Nacionales Decreto N° 1246/15; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** el Artículo 14 del referido Convenio Colectivo expresa: "Cobertura de vacantes. La cobertura de vacantes, ya sea, transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada Institución Universitaria. En el supuesto de ausencia de docentes ordinarios o regulares, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docente interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria, deberá efectuarse el llamado a concurso. Igual procedimiento se seguirá en caso de creación de un nuevo cargo para carreras permanentes existentes cuando no sea posible cubrir por procedimiento previsto para el ingreso a carrera docente en el Artículo 11, debiendo en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria, efectuarse el llamado a concurso.

**QUE** para los casos de promoción de Auxiliares Docentes de los Institutos de Educación Media de esta universidad, el reglamento aprobado por la Res. CS N° 261/19, en su Artículo 10° establece: "... la promoción transitoria de vacantes se dará a los cargos de Auxiliar Docente a los de Profesor, en la misma asignatura y ciclo de la vacante en cuestión; en caso de no haber interesados, se considerará a los auxiliares de otros ciclos".

**QUE** el Prof. Pablo Emanuel TORRES, Auxiliar Docente (18 U.H.) - Interino, de las asignaturas de Idioma Nacional y Literatura de 5° y 6° año y Actividad Optativa de 3° año, 1° y 2° ciclo, presenta formal aceptación para ser promocionado al cargo de P.T.P. 3 (18 UH) de las asignaturas de Idioma Nacional y Literatura, Actividad Optativa y Coloquio Integrador Final de 2° año, 1° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, en virtud de la licencia sin goce de haberes de la Prof. Teresa Cristina PAUCARÁ, Resolución N° 056-IEM-2024, por su designación como Vicedirectora del Instituto, Res. CS N° 249/2024.

**QUE** corresponde emitir resolución.

**POR ELLO:**



**LA DIRECTORA  
(AD REFERÉNDUM DEL SEÑOR RECTOR)  
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL  
RESUELVE:**

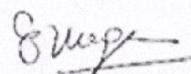
**ARTÍCULO 1°:** Promover transitoriamente, en el marco de la Res. CS N° 300/19, al Prof. **Pablo Emanuel Torres, DNI 33.138.175**, en el cargo de P.T.P. 3 (18 UH) de las asignaturas de Idioma Nacional y Literatura, Actividad Optativa y Coloquio Integrador Final de 2° año, 1° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la finalización de la licencia sin goce de haberes de la Prof. Teresa Cristina PAUCARÁ, por ejercer la vicedirección del Instituto.

**ARTÍCULO 2°:** Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria vacante por la licencia sin goce de haberes de la Prof. Paucará, cargo contemplado en la Planta de Personal Docente de este Instituto.

**ARTÍCULO 3°:** Elevar al Sr. Rector, solicitando la aprobación de la presente resolución, en el marco de lo establecido en el artículo 7° del Reglamento aprobado por Res. C.S. N° 261/19.

**ARTÍCULO 4°:** Hágase saber y elévese a Rectorado para su toma de conocimiento y demás efectos.-



  
Prof. Estela Mari Gómez  
DIRECTORA  
Inst. de Educación Media Tartagal  
Universidad Nacional de Salta

